

p.^a admitir la dimision que se solicita, y con
 q.^e vultre se probare
 el acortado q.^e enmend. o lo prebuido por el decreto de
 la corte de cinco y mebe de junio ultimo, sobre impo
 tor en articulo de consumo, e instruccion q.^e le acompa
 ña, se tomaren las vias expues de vino, Arzobispado
 de Jaen, con la condicion de q.^e la prim.^a especie sea
 de buena libras p.^a menor al corecheo, en ind. de
 q.^e en este pueblo esta p.^a l. corecheo, teniendo shot core
 ros solo el puerto de sus pueros, y no mas; Haciendose puer.
 asi al p.^a m.^a p.^a su aprobacion, como igualm.^{te} al
 Dip.^o Pro.^o; Conmutando igualm.^{te} si podra o no esta
 corporacion Arrendar igualm.^{te} el P.^a de tienda
 q.^e es uno de los q.^e mas producen en esta Villa

Se vio un oficio q.^e ha pres.^o el oficio. h.^o por el q.^e
 el p.^a m.^a se sirve nombrarlo por com.^o del
 Regim.^o en esta Villa; se acordó reconocerlo por tal
 p.^a la m.^a del vicind. hagan saber por
 vando p.^a q.^e audan amparar a pagar en
 d.^o. los q.^e deban hacerlo; Con lo q.^e conluyo esta
 actas q.^e firmaron sus m.^a. de que certifico =

Eusebio

M.^o Dominguez

Alon.^o

Coro

Ponca

Benito

Rafael de Gantia
y Marin

